

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción: 25 de enero de 2019.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a los numerales 35 fracción IV y 35-Bis de la Constitución Política del Estado; 56 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 fracciones I, IV, V y VI, 2, 3 fracciones I, VII, VIII, XII y XVII, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI y XXV, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII y XIII, 51 párrafo cuarto, 60, 62, 64, 65, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 90 fracciones I y II, 91, 94, 95, 96, 97, 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 19 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como en los numerales 9, 60, 94, 97, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; ordenamientos todos del Estado de Jalisco, vigentes para el ejercicio fiscal de 2016, atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en cumplimiento del Programa Operativo Anual 2017 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado con fecha 30 de enero del 2017, y tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016 que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del ente referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 27 de julio de 2017, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2016, del H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, procedió a efectuar la revisión y evaluación de los estados financieros: estado de posición financiera, estado de actividades, estado de origen y aplicación de recursos y del ejercicio del presupuesto de egresos de la cuenta pública del ente citado, dentro de los plazos previstos en el numeral 80 primer párrafo de la Ley de Fiscalización

Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de inicio de visita No. 11/2017 de fecha 20 de junio de 2017, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría en el ente público auditado, para lo cual la Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos, procedió a la práctica de la auditoría pública, mediante orden de visita número 4181/2017, de fecha 18 de junio de 2017, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, para practicar revisión a su cuenta pública, respecto de sus registros contables e información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, hacienda pública-patrimonio, ingresos y otros beneficios, gastos y otras pérdidas, adquisiciones, nómina, obra pública ejecutada, subsidios, transferencias, aportaciones, presupuesto de egresos aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido, pagado y por ejercer, así como lo relacionado con los registros y controles administrativos, cumplimiento de programas, y subprogramas autorizados; y demás información complementaria necesaria para el desahogo de los procedimientos inherentes, por el ejercicio fiscal comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016 del H. Congreso del Estado de Jalisco, iniciando la visita de auditoría el día 20 de junio de 2017, concluyendo precisamente el día 07 de febrero de 2018, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en la entidad auditada.

La preparación y presentación de la información financiera contable, presupuestaria y programática contenida en el estado de situación financiera, estado de actividades y el estado del ejercicio del presupuesto de egresos, es responsabilidad de la entidad auditada, nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los resultados obtenidos de la revisión y evaluación de la correcta aplicación de los recursos del presupuesto de egresos autorizado durante el ejercicio fiscal auditado.

En tal consideración, el objetivo de la revisión consistió en auditar la gestión financiera de los recursos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que regulan el ejercicio del gasto público estatal y demás normativa aplicable en el ámbito de la administración de la entidad auditada.

Cabe mencionar que nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables, las cuales señalan que la revisión debe de ser planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contiene errores importantes, que están elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como con las disposiciones legales aplicables, detectando, en su caso, omisiones e incumplimiento con lo dispuesto en las Normas Conceptuales y Generales, así como con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en sus

numerales 21, 44 y 49, así como a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Devengo Contable y Valuación.

3.- La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto, dándonos un soporte para sustentar el contenido del presente Informe Final del Resultado de la Revisión; por lo cual se procedió a verificar el cumplimiento de las leyes que le aplican, incluyendo las de carácter fiscal; a analizar el control presupuestal de los avances financieros de las operaciones contra el correcto registro contable de sus compromisos y operaciones; corroborar que toda erogación esté comprobada y justificada en tiempo y forma, ajustándose a las previsiones correspondientes; constatar el acatamiento de las normas, políticas y lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos e inspeccionar la existencia y uso correcto de los activos.

4.-Mediante Acuerdo Legislativo, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó la devolución a este Órgano Técnico Del Informe Final de la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, anexando la documentación remitida de manera extemporánea, así como también se realizaron diversas observaciones realizadas por la propia Comisión de Vigilancia, procediéndose a su análisis y valoración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, 81, 85, 87, 88 y 89, fracción I, II y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

La revisión abarcó un conjunto progresivo de fases que a grandes rasgos consisten en la planeación, ejecución del desahogo de procedimientos y resultados, destacándose que la revisión se apoyó en la práctica de pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras contenidas en los Estados Financieros; observándose que en el ámbito normativo se identificaron las disposiciones legales aplicables al sujeto auditado, así como políticas y lineamientos que regulan la operación y funcionamiento.

El alcance que se aplicó a cada uno de los rubros que integran los Estados Financieros, se determinó mediante el análisis estadístico con promedios aritméticos del universo a revisar, de tal manera que la representatividad quede garantizada y de esta forma, resolver razonablemente el problema tanto del tamaño de universo, como de la extensión total de la revisión, como a continuación se detalla:

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que este órgano técnico se encuentra facultado para realizar la revisión de la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, así como en lo ordenado por el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ambos ordenamientos vigentes para el ejercicio fiscal de 2016, atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que de acuerdo a las constancias, libros y registros que obran en la entidad auditada, consta quiénes fungieron como Secretario General, Director de Control Presupuestal y Financiero, Director de Administración y Recursos Humanos, Director de Servicios Generales y Director de Comunicación Social y Diputados Integrantes de la Comisión de Administración del H. Congreso del Estado, durante el periodo comprendido del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2016, que corresponde a la LXI Legislatura del Estado de Jalisco.

C.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO

El objetivo principal de la auditoría de desempeño es promover una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente, que contribuya a la rendición de cuentas y a la transparencia; por lo que el objetivo de la revisión consistió en examinar el funcionamiento adecuado de los sistemas de gestión, analizar las cifras que se muestran en las matrices de resultados por el Congreso del Estado de Jalisco en 2016, para corroborar el grado de cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos institucionales, en relación con el ejercicio de los recursos presupuestarios; asimismo, constatar que las acciones instrumentadas se encuentren vinculadas con la dimensiones y temáticas sectoriales contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, actualización 2016. Además, verificar que la actividad financiera-presupuestaria se haya realizado con estricto apego a cada una de las partidas presupuestales definidas en el clasificador por objeto del gasto; así como a lo establecido en las leyes, acuerdos, manuales, lineamientos y políticas vigentes en 2016.

La revisión, análisis y valoración de la información recabada y proporcionada por la entidad auditada, se realizó observando las normas basadas con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en congruencia con las normas de auditoría integral al desempeño y con las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando las matrices de resultados, estado analítico del ingreso y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2016, los cuales ofrecen una base razonable para sustentar una opinión sobre el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en su marco normativo de actuación.

D.- PROCEDIMIENTO EN LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO

Este apartado se desarrolló considerando el tipo de información recabada y proporcionada, donde la metodología utilizada para su desarrollo fue la de evaluar el entorno general del organismo, en relación con la estructura orgánica, controles administrativos, políticas y procedimientos establecidos; así como implicó una serie de procesos de análisis de documentos internos y externos expuestos en los sistemas de información publicados en línea (página de transparencia), relacionados con el informe de actividades y matriz de indicadores, a efecto de sustentar que las variables de los indicadores de eficiencia, eficacia y economía, permitan medir la capacidad de la institución para movilizar adecuadamente sus recursos humanos y financieros para el logro y cumplimiento de sus objetivos y programas institucionales del Congreso del Estado de Jalisco.

E.- RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO

De los resultados obtenidos con motivo del análisis, se desprenden las siguientes recomendaciones al Congreso del Estado de Jalisco: *fortalecer* el sistema de control interno respecto de las debilidades detectadas en el entorno organizacional y administrativo; *establecer* mejoras en los procesos de los apartados de transparencia y rendición de cuentas, adquisiciones, presupuesto, nómina y bienes muebles; *instrumentar* mecanismos de control de aseguramiento de la observancia de la normativa, cumplimiento de metas y evaluación del programa especialmente en la Dirección de Administración y Recursos Humanos; *elaborar* un presupuesto de egresos autorizado que se encuentre más vinculado con programas, proyectos, metas e indicadores y que cumpla con los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, ejerciendo una adecuada vigilancia en la aplicación del presupuesto de egresos; así como *formular* un informe semestral y anual de avance de gestión financiera e informe anual de desempeño en la gestión, a fin de dar cabal cumplimiento a los ordenamientos respectivos.

F.- CONCLUSIÓN DERIVADA DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO

Como resultado al trabajo de análisis efectuado a las matrices de indicadores de resultados para la conducción de acciones administrativas de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, y al estado del ejercicio del presupuesto de egresos, este órgano técnico considera *aceptable* el desempeño de las actividades administrativas realizadas por el Congreso del Estado de Jalisco, salvo por lo señalado en el apartado de recomendaciones, en virtud de que la evaluación del control interno fue baja, se recomienda poner mayor énfasis en la operación para su control y vigilancia, en los aspectos generales y organizacionales del Congreso del Estado de Jalisco.

G.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

NÚMERO		1
GÉNERO:	1.0.0.0.0.00000 Activo	
GRUPO:	1.1.0.0.0.00000 Activo circulante	
RUBRO:	1.1.1.0.0.00000 Derechos a recibir efectivo o equivalentes	
CUENTA:	1.1.2.3.0.00000 Deudores diversos por cobrar a corto plazo	
SUBCUENTA:	1.1.2.3.1.00000 Deudores diversos	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron cuentas contables de deudores diversos, sin contar con la documentación que aclare y justifique los registros observados; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación referente a las acciones realizadas para el cobro de los importes observados, acompañando la ficha de depósito y comprobantes de nómina en donde se registraron los descuentos corroborando con ello la recuperación de una parte de los montos adeudados, acompañando también los soportes documentales que advierten el estado procesal en que se encuentra el procedimiento laboral de una de las empleadas deudoras, indicando los sujetos auditados que el monto adeudado por esa empleada sería descontado una vez concluido el procedimiento jurisdiccional, demostrando que se encuentra en trámite la recuperación del importe adeudado; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		2
GÉNERO:	1.0.0.0.0.00000 Activo	
GRUPO:	1.1.0.0.0.00000 Activo circulante	
RUBRO:	1.1.1.0.0.00000 Derechos a recibir efectivo o equivalentes	
CUENTA:	1.1.2.3.2.00000 Gastos por comprobar	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron cuentas contables de gastos por comprobar, sin contar con la documentación que aclare y justifique los registros observados; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las evidencias documentales que demuestran que los adeudos por los importes observados fueron generados por legislaturas anteriores a la auditada, acompañando los soportes documentales que advierten el estado procesal en que se encuentran los procedimientos para la comprobación de los gastos o en su caso la recuperación de los montos adeudados, demostrando las acciones que se encuentran llevando a cabo para tal efecto; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la

correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		3
GÉNERO:	1.0.0.0.0.00000 Activo	
GRUPO:	1.1.0.0.0.00000 Activo circulante	
RUBRO:	1.1.1.0.0.00000 Derechos a recibir efectivo o equivalentes	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco se analizaron registros en cuentas de derechos a recibir efectivo o equivalentes, sin contar con los soportes documentales que acrediten la recuperación de los importes adeudados o en su caso, el estado que guardan las acciones instauradas para su recuperación; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron los soportes contables que aclaran los el origen y comprobación de algunas cuentas, así como la recuperación de importes adeudados por empleados al ente auditado, aportando elementos de prueba suficientes para aclarar sólo una parte del importe observado, siendo omisos en proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa de las acciones instauradas para la recuperación de importes adeudados por empleados que no fueron debidamente restituidos al patrimonio del ente auditado, advirtiéndose una omisión de cobro en perjuicio de la hacienda pública; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública

Aunado a lo anterior y mediante acuerdo legislativo, remiten de manera extemporánea; copia certificada del oficio, signado por el Director de Control Presupuestal y Financiero mediante el cual, remite al Secretario General los expedientes de los servidores públicos que presentan adeudos y que no fue posible la recuperación de los montos al no haber sido localizados; acompañando copias de las actas circunstanciadas de las diligencias practicadas; asimismo copia de los expedientes de las demandas laborales anexando constancias de los trámites para su pago; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		4
GÉNERO:	1.0.0.0.0.00000 Activo	
GRUPO:	1.1.0.0.0.00000 Activo circulante	
RUBRO:	1.1.1.0.0.00000 Derechos a recibir efectivo o equivalentes	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron cuentas contables relacionadas con derechos a recibir efectivo o equivalentes, sin contar con la documentación que aclare y justifique los registros

observados; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las evidencias documentales que aclaran que los montos observados corresponden a pagos de aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) de empleados del ente auditado que fueron restituidos en sus puestos de trabajo después del pago de laudos laborales, demostrando que existió convenio en donde se asumió la obligación del pago de dichas aportaciones, encontrándose aprobados dichos convenios por la Comisión de Administración del H. Congreso del Estado de Jalisco, aclarando de esta manera el origen de la obligación de pago, subsanando con ello las inconsistencias detectadas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		5
GÉNERO:	1.0.0.0.0.00000 Activo	
GRUPO:	1.2.0.0.0.00000 Activo no circulante	
RUBRO:	1.2.4.0.0.00000 Bienes muebles	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se procedió a la verificación física de vehículos y equipo de cómputo, desprendiéndose que algunos de ellos no fueron localizados durante la inspección efectuada por el personal comisionado; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron los elementos de prueba para aclarar y justificar el motivo por el cual no fueron localizados dos vehículos, presentando evidencias de la denuncia presentada ante las autoridades ministeriales correspondientes por el robo de una de las unidades, acompañando la documentación referente al registro de la indemnización cubierta por parte de compañía aseguradora; de igual forma, respecto de la otra unidad que no fue localizada, se acompaña la documentación referente al procedimiento llevado a cabo para su baja y venta mediante subasta pública, acompañando las constancias documentales del pago recibido por la venta del vehículo. Finalmente, por lo que refiere a los dos equipos de cómputo que no fueron localizados durante la inspección, los sujetos auditados remitieron los formatos de resguardo actualizados, junto con la memoria fotográfica de los bienes, aportando con ello la información necesaria para conocer el destino del equipo de cómputo, aclarando que se encuentra asignado a personal para labores inherentes a las funciones legislativas; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		6
GÉNERO:	2.1.0.0.0.00000 Pasivo circulante	

GRUPO:	2.1.1.0.0.00000 Cuentas por pagar a corto plazo
RUBRO:	2.1.1.2.2.00000 Deuda por adquisición de mobiliario y equipo por pagar a corto plazo
CUENTA:	1.2.4.6.6.00566 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. 2.1.1.2.2.00566 Equipos de generación de energía eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron registros contables relacionados con el pago por trabajos de compra e instalación de equipo electrónico, sin contar con los soportes documentales que acreditaran su contratación, instalación y ubicación; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las cotizaciones propuestas por diversos proveedores junto con los cuadros comparativos de cotizaciones, demostrando que se seleccionó a la opción económicamente más favorable, acompañando además el expediente del proveedor junto con el contrato mediante el cual se llevó a cabo la compra de siete tableros electrónicos, anexando finalmente el resguardo actualizado en donde se constata su destino y ubicación, para fines inherentes a la actividad del ente público; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		7
GÉNERO:	2.0.0.0.0.00000 Pasivo	
GRUPO:	2.1.0.0.0.00000 Pasivo circulante	
RUBRO:	2.1.1.0.0.00000 Cuentas por pagar a corto plazo	
CUENTA:	2.1.1.9.0.00000 Otros acreedores diversos a pagar a corto plazo	
SUBCUENTA:	2.1.1.9.2.00034 Provisión para reinstalación del personal que interpuso juicios laborales	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco; se analizaron registros relacionados con el pago de Salarios caídos, y prestaciones, sin contar con los soportes documentales que aclaren y justifiquen la procedencia de los pagos por los montos erogados; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados presentaron copias de ratificaciones de convenios ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, sin embargo, los documentos presentados carecen de firmas por parte de las autoridades jurisdiccionales y de los empleados, elementos necesarios para verificar su validez. Además, presentan y copias de las platillas de liquidación en donde se detallan los importes y conceptos de las percepciones a pagar a cada empleado, sin embargo carecen de firmas por parte de los funcionarios que las elaboraron y autorizaron, por lo que tampoco es procedente reconocer la validez de la información ahí contenida y, en consecuencia, no existen elementos de prueba para aclarar y justificar los pagos efectuados; por

lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública.

Aunado a lo anterior y mediante acuerdo legislativo, remiten de manera extemporánea la siguiente documentación: constancias documentales necesarias para justificar los egresos, como lo son copias de las actuaciones ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en las cuales se ratifican los convenios acordados, constancias documentales mediante las cuales se constata que se realizaron las gestiones legales ante la autoridad competente a efecto de dar por concluido los procedimientos instaurados en contra del Poder Legislativo, verificando de esta manera que se eroga de conformidad a los términos y condiciones pactadas por las partes; de la misma manera remitieron las “Plantilla de liquidación para dirección de asuntos jurídicos” en donde se encuentran las determinaciones de los montos y conceptos correspondientes los finiquitos de las relaciones laborales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		8
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000	Gastos y otras pérdidas
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000	Gastos de funcionamiento
RUBRO:	5.1.1.0.0.00000	Servicios personales

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizó el concentrado anual de percepciones, y de la muestra seleccionada no se encontraron nombramientos de algunos empleados ni los registros de entradas y salidas de otros empleados; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron los nombramientos de la totalidad de los empleados observados, acreditando con ello la existencia de la relación laboral que dio origen a los pagos, acompañando además los registros de entradas y salidas con los que se corrobora la asistencia y permanencia al centro de trabajo, subsanando con ello las inconsistencias detectadas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		9
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000	Gastos y otras pérdidas
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000	Gastos de funcionamiento
RUBRO:	5.1.2.0.0.00000	Materiales y suministros
CUENTA:	5.1.2.1.1.00000	Materiales de administración
SUBCUENTA:	5.1.2.1.1.00211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron los registros en la cuenta de materiales, útiles y equipos menores de

oficina, sin contar con la documentación que acredite la entrega de los materiales a las áreas solicitantes; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las facturas y comprobantes fiscales expedidos por el proveedor observado, debidamente selladas de recibido por el área de Almacén, anexando los registros de entrada de materiales de cada una de las adquisiciones efectuadas, remitiendo además en formato digital los libros de registro de salidas de almacén, en donde se registra la descripción detallada de los bienes requeridos, cantidades, área y nombre del servidor público solicitante y fecha de solicitud, mismos que se encuentran firmados por quien los surte y los entrega, así como por quienes los recibe y que además cuentan con sus respectivos sellos de recibido, revisados y capturados, además de los sellos de recepción de las diferentes Direcciones del Congreso del Estado y diversos memorándums en los que se realizan diversas solicitudes de papelería y artículos de oficina; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		10
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000	Gastos y otras pérdidas
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000	Gastos de funcionamiento
RUBRO:	5.1.2.0.0.00000	Materiales y suministros
CUENTA:	5.1.2.1.1.00000	Materiales de administración
SUBCUENTA:	5.1.2.1.1.00211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron los registros en la cuenta de materiales, útiles y equipos menores de oficina, sin contar con la documentación que acredite la entrega de los materiales a las áreas solicitantes; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las facturas y comprobantes fiscales expedidos por el proveedor observado, debidamente selladas de recibido por el área de Almacén, anexando los registros de entrada de materiales de cada una de las adquisiciones efectuadas, remitiendo además en formato digital los libros de registro de salidas de almacén, en donde se registra la descripción detallada de los bienes requeridos, cantidades, área y nombre del servidor público solicitante y fecha de solicitud, mismos que se encuentran firmados por quien los surte y los entrega, así como por quienes los recibe y que además cuentan con sus respectivos sellos de recibido, revisados y capturados, además de los sellos de recepción de las diferentes Direcciones del Congreso del Estado y diversos memorándums en los que se realizan diversas solicitudes de papelería y artículos de oficina; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		11
---------------	--	-----------

GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento
RUBRO:	5.1.2.0.0.00000 Materiales y suministros
CUENTA:	5.1.2.1.1.00000 Materiales de administración
SUBCUENTA:	5.1.2.1.1.00214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron los registros en la cuenta de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, sin contar con la documentación que acredite la entrega de los materiales a las áreas solicitantes; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación referente al proceso de adjudicación mediante el cual se seleccionó al proveedor, acompañando las facturas y comprobantes fiscales expedidos por el proveedor observado, debidamente selladas de recibido por el área de Almacén, anexando los registros de entrada de materiales de cada una de las adquisiciones efectuadas, remitiendo además en formato digital los libros de registro de salidas de almacén, en donde se registra la descripción detallada de los bienes requeridos, cantidades, área y nombre del servidor público solicitante y fecha de solicitud, mismos que se encuentran firmados por quien los surte y los entrega, así como por quienes los recibe y que además cuentan con sus respectivos sellos de recibido, revisados y capturados, además de los sellos de recepción de las diferentes Direcciones del Congreso del Estado y diversos memorándums en los que se realizan diversas solicitudes de papelería, artículos de oficina como cartuchos de tóner; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		12
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas	
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
RUBRO:	5.1.2.0.0.00000 Materiales y suministros	
CUENTA:	5.1.2.1.1.00000 Materiales de administración	
SUBCUENTA:	5.1.2.1.1.00214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron los registros en la cuenta de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, sin contar con la documentación que acredite la entrega de los materiales a las áreas solicitantes; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación referente al proceso de adjudicación mediante el cual se seleccionó al proveedor, acompañando las facturas y comprobantes fiscales expedidos por el proveedor observado, debidamente selladas de recibido por el área

de Almacén, anexando los registros de entrada de materiales de cada una de las adquisiciones efectuadas, remitiendo además en formato digital los libros de registro de salidas de almacén, en donde se registra la descripción detallada de los bienes requeridos, cantidades, área y nombre del servidor público solicitante y fecha de solicitud, mismos que se encuentran firmados por quien los surte y los entrega, así como por quienes los recibe y que además cuentan con sus respectivos sellos de recibido, revisados y capturados, además de los sellos de recepción de las diferentes Direcciones del Congreso del Estado y diversos memorándums en los que se realizan diversas solicitudes de papelería, artículos de oficina como cartuchos de tóner; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		13
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas	
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
RUBRO:	5.1.2.0.0.00000 Materiales y suministros	
CUENTA:	5.1.2.1.1.00000 Materiales de administración	
SUBCUENTA:	5.1.2.1.1.00214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron los registros en la cuenta de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, sin contar con la documentación que acredite la entrega de los materiales a las áreas solicitantes; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las facturas y comprobantes fiscales expedidos por el proveedor observado, debidamente selladas de recibido por el área de Almacén, anexando los registros de entrada de materiales de cada una de las adquisiciones efectuadas, remitiendo además en formato digital los libros de registro de salidas de almacén, en donde se registra la descripción detallada de los bienes requeridos, cantidades, área y nombre del servidor público solicitante y fecha de solicitud, mismos que se encuentran firmados por quien los surte y los entrega, así como por quienes los recibe y que además cuentan con sus respectivos sellos de recibido, revisados y capturados, además de los sellos de recepción de las diferentes Direcciones del Congreso del Estado y diversos memorándums en los que se realizan diversas solicitudes de papelería, artículos de oficina como cartuchos de tóner; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		14
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas	
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	

RUBRO:	5.1.2.0.0.00000 Materiales y suministros
CUENTA:	5.1.2.1.1.00000 Materiales de administración
SUBCUENTA:	5.1.2.1.1.00216 Material de limpieza

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron los registros en la cuenta de materiales de limpieza, sin contar con la documentación que acredite la recepción y distribución de los materiales; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las facturas y comprobantes fiscales expedidos por el proveedor observado, debidamente selladas de recibido por el área de Almacén, anexando los registros de entrada de materiales de cada una de las adquisiciones efectuadas, remitiendo además copia de los formatos de salidas de Almacén por remisión, todos ellos conteniendo la descripción de los bienes requeridos, cantidad, área y servidor público solicitante y fecha de solicitud, entre otros datos, los cuales se encuentran debidamente firmados por quien entrega y por quien recibe, mismos que corresponden a los artículos de limpieza observados, correspondientes al ejercicio fiscal de 2016; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		15
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas	
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
RUBRO:	5.1.2.0.0.00000 Materiales y suministros	
CUENTA:	5.1.2.1.1.00000 Materiales de administración	
SUBCUENTA:	5.1.2.1.1.00216 Material de limpieza	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron los registros en la cuenta de materiales de limpieza, sin contar con la documentación que acredite la recepción y distribución de los materiales; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación referente al proceso de adjudicación mediante el cual se seleccionó al proveedor, acompañando las facturas y comprobantes fiscales expedidos por el proveedor observado, debidamente selladas de recibido por el área de Almacén, anexando los registros de entrada de materiales de cada una de las adquisiciones efectuadas, remitiendo además copia de los formatos de salidas de Almacén por remisión, todos ellos conteniendo la descripción de los bienes requeridos, cantidad, área y servidor público solicitante y fecha de solicitud, entre otros datos, los cuales se encuentran debidamente firmados por quien entrega y por quien recibe, mismos que corresponden a los artículos de limpieza observados, correspondientes al ejercicio fiscal de 2016; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		16
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000	Gastos y otras pérdidas
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000	Gastos de funcionamiento
RUBRO:	5.1.2.0.0.00000	Materiales y suministros
CUENTA:	5.1.2.9.1.00000	Herramientas, refacciones y accesorios menores
SUBCUENTA:	5.1.2.9.1.00296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron los registros en la cuenta de Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, sin contar con los soportes documentales que justifiquen su adquisición y aplicación; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las requisiciones efectuadas para la compra de las refacciones para reparación de vehículos del ente público, anexando las bitácoras en donde se detallan los trabajos de reparación y mantenimiento efectuados, justificando con ello la compra y la aplicación de las refacciones; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		17
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000	Gastos y otras pérdidas
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000	Gastos de funcionamiento
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000	Servicios generales
CUENTA:	5.1.3.1.1.00000	Servicios básicos
SUBCUENTA:	5.1.3.1.1.00318	Servicios postales y telegráficos

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron registros relacionados con la provisión para el pago de servicios de mensajería y paquetería, sin contar con los soportes que aclaren y justifiquen la procedencia de dichos conceptos; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación correspondiente a la justificación de la mecánica bajo la cual se presta el servicio por parte de la empresa contratada, aclarando que dichos importes fueron provisionados más no fueron erogados, motivo por el cual no existen elementos para determinar la existencia de un daño a la hacienda pública, emitiéndose las recomendaciones pertinentes para que no se proceda al pago de este tipo de servicios sin contar con los soportes necesarios para comprobar y justificar el pago de los mismos.

NÚMERO		18
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000	Gastos y otras pérdidas
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000	Gastos de funcionamiento

RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales
CUENTA:	5.1.3.2.1.00000 Servicios de arrendamiento
SUBCUENTA:	5.1.3.2.1.00329 Otros arrendamientos

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron registros relacionados con arrendamiento de mobiliario para eventos, sin contar con los soportes que aclaren la selección de proveedores y celebración de los eventos; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron los oficios emitidos por las diversas áreas del Congreso del Estado que requirieron la contratación de los servicios, anexando en cada caso las evidencias de los foros, sesiones, reuniones y demás eventos oficiales; acompañando además las cotizaciones propuestas por diversos proveedores y los cuadros comparativos bajo los cuales se determinó la selección de cada uno de los proveedores; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		19
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas	
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales	
CUENTA:	5.1.3.3.0.00000 Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	
SUBCUENTA	5.1.3.3.1.00331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron registros relacionados con la contratación de servicios profesionales sin contar con los elementos que acrediten la prestación de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron evidencias de los entregables generados con motivo de la prestación de los servicios para la auditoría y dictamen en materia de seguridad social, en los que se advierte la intervención de la empresa prestadora de los servicios de conformidad con los términos y condiciones contractualmente establecidos; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		20
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas	
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales	

CUENTA:	5.1.3.3.0.00000 Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios
SUBCUENTA:	5.1.3.3.1.00336 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron registros relacionados con la renta de equipo de impresión y fotocopiado, sin contar con evidencias que soporten y justifiquen su debida contratación así como los montos erogados; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el contrato de prestación de servicios mediante el cual se adquirió el arrendamiento del equipo de impresión y fotocopiado, estableciéndose de manera clara y precisa los términos y condiciones bajo los cuales se llevaría a cabo el pago mensual, acompañando los formatos de control de equipos de fotocopiado en donde se identifica el modelo, número de serie y ubicación de cada uno de los equipos, así como los reportes de lectura mediante los cuales se determinaron los importes a pagar por los consumos de fotocopias e impresiones, haciendo posible corroborar que los importes erogados son acordes a lo contratado y consumido; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		21
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas	
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales	
CUENTA:	5.1.3.3.0.00000 Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	
SUBCUENTA:	5.1.3.3.1.00336 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron registros relacionados con la renta de equipo de digitalización de archivos, sin contar con evidencias que soporten y justifiquen los trabajos realizados y los montos erogados; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las evidencias de los trabajos realizados con motivo del proyecto de digitalización, administración y almacenamiento de datos, llevado a cabo por la empresa contratada, anexando los controles semanales de las actividades desarrolladas, haciendo posible corroborar que los importes erogados son acordes a lo contratado y realizado; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		22
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas	
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento	
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales	
CUENTA:	5.1.3.5.0.00000 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	
SUBCUENTA:	5.1.3.5.1.00351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron registros relacionados con la contratación de servicios de conservación y mantenimiento menor de inmuebles, sin contar con evidencias de la entrega de los trabajos y justificación de los montos erogados; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las copias de los números generadores, respecto de los trabajos de impermeabilización en el edificio Hidalgo del Poder Legislativo del Estado, de la que se desprende el concepto, unidad de medida, precios y volúmenes ejecutados, acompañando las constancias de recepción de los trabajos por parte de los funcionarios responsables junto con las evidencias fotográficas correspondientes, haciendo posible corroborar que los importes erogados son acordes a los trabajos realizados y recibidos; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		23	
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas		
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento		
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales		
CUENTA:	5.1.3.5.1.00000 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
SUB SUBCUENTA:	5.1.3.5.1.00351	Conservación y	mantenimiento
		menor de inmuebles	
	2.1.1.2.1.00351	Conservación y	mantenimiento
		menor de inmuebles	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron registros relacionados con el pago de servicios para la adquisición e instalación de elevadores sin contar evidencias sobre la prestación del servicio; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados fueron omisos en proporcionar las constancias documentales que permitan verificar el cumplimiento de los servicios contratados, razón por la cual este órgano técnico no cuenta con los elementos de convicción necesarios para verificar el cumplimiento de los términos pactados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública.

Aunado a lo anterior y mediante acuerdo legislativo, remiten de manera extemporánea la siguiente documentación: copia del auxiliar de movimiento de catálogo de la cuenta en estudio, mediante la cual se reporta sin movimientos del periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 27 de agosto de 2018, asimismo remiten copia del oficio signado por el contralor Interno del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se solicita instruyan al Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo la ejecución de las acciones pertinentes de las obligaciones del contrato, relativo a la instalación de los elevadores del edificio Juárez; aunado a lo anterior remiten copia del escrito sin fecha, con sello de recibido de la oficialía de partes del Congreso del Estado de Jalisco, en donde consta la propuesta de fechas de cumplimiento de trabajos, para proceder a la suscripción del convenio de cumplimiento y finalización de actividades relacionadas con el contrato en mención y finalmente remiten copia del oficio signado por el Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Jalisco, dirigido al Secretario General, mediante el cual se solicita instruyan al Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo, para que se proceda a la rescisión del contrato y se inicien acciones para la ejecución de la fianza; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		24
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000	Gastos y otras pérdidas
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000	Gastos de funcionamiento
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000	Servicios generales
CUENTA:	5.1.3.5.1.00353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información
	2.1.1.2.1.00353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco; se analizaron los registros relacionados el pago por servicios de reparación y mantenimiento de cámaras de seguridad, sin contar con la documentación referente a la contratación y evidencia de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el contrato de prestación de servicios en donde se establecieron los términos y condiciones bajo los cuales se llevarían a cabo los servicios técnicos de mantenimiento de cámaras de seguridad durante los meses de junio a diciembre de 2016, remitiendo evidencias de trabajos realizados durante esos meses, aclarando sólo una parte del importe observado, siendo omisos en proporcionar el instrumento contractual en donde se hubieran establecido los términos y condiciones bajo los cuales se llevarían a cabo los trabajos de reparación y mantenimiento de cámaras de seguridad durante el periodo de enero a mayo de 2016, motivo por el cual no se acredita el origen de la obligación de pago a cargo del ente auditado durante ese periodo; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública.

Aunado a lo anterior y mediante acuerdo legislativo remiten de manera extemporánea copias del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Congreso y el Proveedor señalado, Instrumento legal mediante el cual se acreditan los derechos y obligaciones de las partes, y se establecen las condiciones de modo, tiempo y lugar, siendo dichos conceptos coincidentes con los pagos observados; asimismo, se remitió la evidencia documental de la realización de los trabajos contratados, misma que corresponde a las bitácoras de mantenimiento y la memoria fotográfica de las que se advierte que el proveedor cumplió con sus obligaciones de hacer en favor del ente auditado, por lo tanto de esta póliza se concluye que si se justificó el gasto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		25	
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000 Gastos y otras pérdidas		
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000 Gastos de funcionamiento		
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios Generales		
CUENTA:	5.1.3.9.0.00000 Otros servicios generales		
SUBCUENTA:	5.1.3.9.1.00394	Sentencias y Resoluciones por	Autoridad Competente
	2.1.1.2.1.00394	Sentencias y Resoluciones por	Autoridad Competente

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco; se analizaron registros relacionados con el pago de indemnizaciones, salarios caídos, liquidaciones, pago de prestaciones, entre otros, sin contar con los soportes documentales que aclaren y justifiquen su procedencia; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron evidencias documentales que acreditan la existencia de resoluciones emitidas por parte de autoridades jurisdiccionales competentes, mediante las cuales se condenó al ente auditado al pago de indemnizaciones, salarios caídos, liquidaciones, pago de prestaciones, entre otros, aclarando con ello sólo una parte del importe observado; sin embargo, respecto de los pagos restantes, los sujetos auditados presentan diversos argumento de las causas que motivaron los pagos, sin acompañar los soportes documentales de las actuaciones desahogadas ante las autoridades jurisdiccionales competentes en donde conste la determinación fundada y motivada para llevar a cabo los pagos a cargo de la entidad auditada; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública.

Aunado a lo anterior y mediante acuerdo legislativo remiten de manera extemporánea la siguiente documentación: las constancias documentales que permiten constatar el origen de la obligación de pago que tenía el Congreso del

Estado, como lo son los laudos, ratificaciones de convenios y actuaciones judiciales llevadas ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, respectivamente, documentos que permiten constatar que los pagos realizados derivan del cumplimiento de una resolución juicio o de un convenio de terminación de juicio, además cabe señalar que en cumplimiento a lo requerido en el respectivo pliego de observaciones remiten las planillas de liquidación debidamente firmadas donde se muestre a detalle la determinaron de los montos que se pagaron; de la misma forma se adjuntan los cheque expedidos, donde se muestren las firmas de recepción y conformidad del pago realizado y por último se remite el recibo de nómina debidamente firmado por el beneficiado, correspondiente al laudo pagado por el concepto de indemnizaciones, salarios caídos, liquidaciones, pago de prestaciones, entre otros, sin que se advierta ningún tipo de menoscabo en contra del erario de la entidad auditada, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		26
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000	Gastos y otras pérdidas
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000	Gastos de funcionamiento
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000	Servicios generales
CUENTA:	5.1.3.9.1.00395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
	2.1.1.2.1.00395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron registros relacionados con el pago de actualizaciones y recargos derivados del pago erróneo o extemporáneo de impuestos federales, sin contar con los soportes documentales que aclaren y justifiquen su procedencia; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar las evidencias documentales que demuestren el reintegro del monto observado, toda vez que de acuerdo al clasificador por objeto del gasto se excluye expresamente de la partida genérica de penas, multas, accesorios y actualizaciones aquellos que sean generados por causas imputables a servidores públicos, siendo el caso que en esta observación no se aclaró ni se justificó que el pago de este concepto no hubiera sido imputable a los servidores públicos encargados del cálculo y entero de las contribuciones, y en consecuencia no se justifica la procedencia de este pago; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública.

Aunado a lo anterior y mediante acuerdo legislativo, remiten de manera extemporánea la siguiente documentación: oficio signado por el Director de Control Presupuestal y Financiero, si bien es cierto que mediante dicho oficio manifiesta lo siguiente: "...Estas multas generadas se debió a que el Congreso del Estado, al percatarse de que el cálculo del pago del ISR retenciones por salarios complementaria febrero 201, era errónea, por lo que se le notificó al Sistema de Administración Tributaria para corregir dicho cálculo. Sin embargo, el SAT establece

los recargos y actualizaciones en cuestión, no obstante que no hubo por parte del Congreso, dolo o mala fe. En consecuencia, y bajo las mismas circunstancias, no se procedió a inicial procedimiento administrativo, ya que la actitud del servidor público que realizó el cálculo no se encuentra en ninguno de los supuestos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y mucho menos, en los supuestos previstos por los artículos 61 y 62 de la citada ley. Ahora bien, se nos hace el señalamiento que los servidores públicos que realizaron el cálculo de las retenciones del ISR son imputables. Entendiendo por imputables la capacidad psíquica de una persona de comprender la antijuridicidad de su conducta y de no adecuar la misma a esa comprensión. En este sentido consideramos que la Auditoría Superior del estado no puede atribuirse a dichos servidores públicos el carácter de imputabilidad, ya que éstos no lo hicieron con la intención de causarle un daño o un mal a este Poder. Ahora bien, se vuelve a precisar que los enteros de retenciones del ISR, no fueron extemporáneos, sino que hubo un error en el cálculo y cuando no percatamos del error, le informamos al SAT y realizamos el pago de la diferencia de \$26,378.00. Cabe destacar que cuando no media un requerimiento por parte del SAT, no proceden las multas sino el contribuyente regulariza la situación fiscal. Sin embargo, el Sistema de Administración Tributaria determino lo contrario. Es aquí donde queda acreditado que los servidores públicos no son imputables de ningún modo, y por otro lado, la partida presupuestal 395, se ejerció de manera legal y conforme el Clasificador autorizado por el CONAC...”, también es cierto que dichos argumentos ya habían sido expuesto de manera inicial, y que los mismos no representaban un elemento nuevo de prueba, toda vez que cada uno de ellos había sido analizado de manera inicial, por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$26,378.00 (Veintiséis mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

NÚMERO		27
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000	Gastos y otras pérdidas
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000	Gastos de funcionamiento
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000	Servicios generales
CUENTA:	5.1.3.9.1.00395 2.1.1.2.1.00395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones Penas, multas, accesorios y actualizaciones

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron registros relacionados con el pago de penas, multas y actualizaciones derivados del pago erróneo o extemporáneo de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, sin contar con los soportes documentales que aclaren y justifiquen su procedencia; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar las evidencias documentales que demuestren el reintegro del monto observado, toda vez que de acuerdo al clasificador por objeto del gasto se excluye expresamente de la partida genérica de penas, multas, accesorios y actualizaciones aquellos que sean generados por causas imputables a servidores públicos, siendo el caso que en esta observación no se aclaró ni se justificó que el pago de este

concepto no hubiera sido imputable a los servidores públicos encargados del cálculo y entero de las cuotas obrero patronales, y en consecuencia no se justifica la procedencia de este pago; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública.

Aunado a lo anterior y mediante acuerdo legislativo, remiten de manera extemporánea la siguiente documentación: oficio signado por el Director de Control Presupuestal y Financiero, si bien es cierto que mediante dicho oficio manifiesta los siguiente: "...los enteros al IMSS, no fueron extemporáneos, sino que estas diferencias resultaron de el dictamen autorizado por el despacho contable externo, en consecuencia, dichas diferencias fueron realizadas por el dictamen técnico respectivo, por lo que de ninguna forma los servidores públicos pueden caer en el supuesto de imputabilidad... Cabe destacar que cuando no media un requerimiento por parte del IMSS, no proceden las multas, es aquí donde queda acreditado que los servidores públicos no son imputables de ningún modo, ya que quien detecto dichas diferencias fue el despacho auditor externo y por otro lado, la partida presupuestal 395, se ejerció de manera legal y conforme al clasificador autorizado por el CONAC..." también lo es, que dichos argumentos ya habían sido expuesto de manera inicial, y que los mismos no representaban un elemento nuevo de prueba, toda vez que cada uno de ellos había sido analizado de manera inicial; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$106,052.34 (Ciento seis mil cincuenta y dos pesos 34/100 M.N.).

NÚMERO		28
GÉNERO:	5.0.0.0.0.00000	Gastos y otras pérdidas
GRUPO:	5.1.0.0.0.00000	Gastos de funcionamiento
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000	Servicios generales
CUENTA:	5.1.3.9.1.00395 2.1.1.2.1.00395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones Penas, multas, accesorios y actualizaciones

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron registros relacionados con el pago de recargos y actualizaciones pagados al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), sin contar con los soportes que aclaren y justifiquen la procedencia de dichos conceptos; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la documentación correspondiente a las determinaciones realizadas por el IPEJAL para el cobro de aportaciones derivadas de convenios de terminación, juicios y laudos laborales, en donde se incluye el cálculo de aportaciones, cuotas, actualizaciones y recargos por cada una de los empleados, aclarando con ello que los pagos por estos conceptos no devienen de omisiones imputables a los funcionarios responsables de los pagos al IPEJAL, sino que son accesorios generados con motivo de procedimientos de naturaleza jurisdiccional; subsanando con ello las inconsistencias detectadas, motivo por el cual, de los

elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

H.- RECOMENDACIONES

- A) Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.
- B) Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- C) Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- D) Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- E) Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- F) Que las operaciones relativas a adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, contratación de servicios y el manejo de almacenes, se lleven de conformidad con las disposiciones previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

I.- RESULTADOS

ÚNICO.- Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, que es de aprobarse en lo general la cuenta pública del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 del H. Congreso del Estado de Jalisco y se rechaza en lo particular, por la cantidad total de \$132,430.34, por el siguiente concepto: En auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios la cantidad de \$132,430.34.